

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la aprobación de expediente y se dispone la apertura del procedimiento para su adjudicación.

Expediente nº: CONTR 2026 227632

Objeto: Cesión de uso de espacios para la instalación, explotación, mantenimiento, reposición y recaudación de máquinas automáticas de ventas de alimentos y bebidas (Vending) para atender las necesidades de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en las provincias de Málaga, Jaén, Granada y Almería.

Procedimiento: Subasta.

Valor Estimado: No genera gasto

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe del Dpto. de Servicios Generales y mediante Memoria de fecha 16 de junio de 2026 se inició expediente para la Cesión de uso de espacios para la instalación, explotación, mantenimiento, reposición y recaudación de máquinas automáticas de ventas de alimentos y bebidas (Vending) para atender las necesidades de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en las provincias de Málaga, Jaén, Granada y Almería.

SEGUNDO: Con fecha 30 de marzo de 2022, la RTVA procedió a la contratación de la cesión de espacios para la instalación y explotación de máquinas de vending en los centros de producción de Almería, Granada, Jaén y Málaga con la empresa Vending Tejada S.L. bajo el contrato nº 1005-01/22 correspondiente al expediente de contratación de EC/1-025/21.

El 12 de diciembre de 2023 se formalizó una prórroga de dos años, desde el 1 de abril de 2024 a 31 de marzo de 2026, para continuar con la prestación del servicio de vending en las provincias mencionadas. Habiendo finalizado el contrato es necesario proceder a una nueva contratación para la cesión de estos espacios en los centros indicados. Por las características del contrato (cesión de uso de espacios en los centros de producción de RTVA y no generador de gasto para

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		23/06/2026 10:13:14	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdrw4FrN2W59mdN87uCsk46fKg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

esta), este reviste carácter patrimonial y queda excluido del ámbito de la LCSP.

El objetivo de esta contratación es satisfacer las necesidades de los trabajadores de estos centros, evitando que deban desplazarse fuera de las instalaciones para adquirir productos, lo que implica una pérdida de tiempo significativa. En algunos casos, como noches, fines de semana y festivos, también se presenta la dificultad de no encontrar opciones disponibles en los alrededores.

TERCERO: Hay que llevar a cabo la tramitación de un expediente que garantice el respeto a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades para la adjudicación de la cesión de estos espacios, con una duración inicial de dos años, prorrogable por otros dos.

CUARTO: El nuevo expediente cuenta con Memoria, Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		23/06/2026 10:13:14	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdrw4FrN2W59mdN87uCsk46fKg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		23/06/2026 10:13:14	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdrw4FrN2W59mdN87uCsk46fKg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	